



MAT.: Rectifíquese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de fecha 01.11.2014; Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.573 de fecha 22.12.2014.-

ALGARROBO, 13 ENE 2015

DECRETO N°

0089

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. **D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.**
4. **Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166.**
5. **Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.**

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 5.573 de fecha 22.12.2014; Ratifica y aprueba Anexo Contrato de prestación de servicios independientes y a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Aliset Jeria Romero.

DECRETO:

- I. Rectifíquese la Cláusula segunda del Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.11.2014 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Aliset Jeria Romero, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.573 de fecha 22.12.2014:

Donde dice:

SEGUNDO: En este acto y por el presente instrumento, las partes, de común acuerdo, libre, espontánea y voluntariamente, vienen en modificar el referido contrato en los términos que siguen:

A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2014 SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTE Y A HONORARIOS YA INDICADO SEGÚN LA NUEVA REDACCIÓN:

CLÁUSULA SEPTIMA: "Movilización y Mantenimiento de Vehículos" Los gastos de movilización y mantenimiento de vehículos ascenderán a la suma total de \$ 101.992.- (ciento un mil novecientos noventa y dos pesos), mensuales contra rendición de cuentas y fondos provenientes de INDAP.

Debe Decir:

A contar del 01 de Diciembre 2014, "Movilización y Mantenimiento de Vehículos" Los gastos de movilización y mantenimiento de vehículos ascenderán a la suma total de \$ **203.984.-** (doscientos tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos), mensuales contra rendición de cuentas y fondos provenientes de INDAP.

037544
270.14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/CCHE/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



13 ENE 2015

0089

OBS. 22-15

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 09 ENE 2015
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 12 ENE 2015
FECHA HORA
NOMBRE

